



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 3 de agosto de 2022, derivado de los **CRITERIOS NORMATIVOS TU 02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACIÓN TEMPORAL**, respetando las medidas de sanidad y seguridad, para evitar los contagios por del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, participan de manera presencial los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Finanzas; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. Así mismo, hizo entrega mediante oficio No. **SFG/157/2022** de los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 52 y 54 de su Reglamento, en adelante **Rley**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **MANCERA, S.C., KPMG CARDENAS DOSAL, S. C. y GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C. cumplen** con lo solicitado en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **MANCERA, S.C., KPMG CARDENAS DOSAL, S. C. y GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C., Cumplen** con los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 Tercer párrafo y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime, Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT y representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

referencia **SGF/157/2022**, presentó el análisis y dictamen técnico, elaborado por el C. P. Efraín Rodríguez Martínez; Subdirector de Normatividad e Impuestos, revisó Lic. Bernardo Morales Reyes, Director de Contabilidad y autorizado por el Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime, Subdirector General de Finanzas, a las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes **MANCERA, S.C. y KPMG CARDENAS DOSAL, S. C., cumplen** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA,** el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

El licitante: **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C., no cumple** con dos de los requisitos mínimos indispensables solicitados en el punto **15 REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** del **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio,** que indican:

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Experiencia en implementaciones de IFRS 9 mínima de 1 año.
- ✓ Implementación de IFRS en el sector financiero.

Derivado de lo anterior, al no cumplir con lo solicitado en los requisitos mínimos, la propuesta del licitante es desechada técnicamente de conformidad con los incisos **1 y 2,** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

Acto seguido se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes **MANCERA, S.C. y KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.,** quienes cumplieron con los requisitos mínimos indispensables para ser objeto de dicha evaluación por puntos y porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

Cabe hacer la aclaración que en el punto **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** se estableció por error que los licitantes deberían reunir en su propuesta cuando menos **45 de los 60 puntos máximos;** sin embargo, lo correcto es cuando menos **67.50 de los 90 puntos máximos,** tal y como se establece en el **cuadro de puntos y porcentajes** que viene en la propia Convocatoria.

De la evaluación realizada por puntos y porcentajes, resulto lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **MANCERA, S.C.,** se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA,** y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio,** la Junta de Aclaraciones y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **78 puntos de los 90.00** máximos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.,** se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA,** y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio,** la Junta de Aclaraciones y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

puntuación de **68.1** puntos de los **90.00** máximos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Los licitantes: **MANCERA, S.C.** y **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.**, **cumplen técnicamente**, con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características técnicas del servicio**, la Junta de Aclaraciones y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes de la convocatoria

El licitante: **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.**, **No cumple técnicamente**, con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características técnicas del servicio** y la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN.

Los licitantes: **MANCERA, S.C.** y **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.**, **cumplen legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

El licitante: **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.**, **cumplen legal y administrativamente**, sin embargo, **no cumple técnicamente**, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 tercer y último párrafo y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y Autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes, **MANCERA, S.C.** y **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la licitación.

ANÁLISIS ECÓNOMICO

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES								
LICITANTES			MANCERA, S.C.			KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		
Etapa	Entregables	Período de entrega	Costo Unitario	Costo Total	Verificación de errores aritméticos	Costo Unitario	Costo Total	Verificación de errores aritméticos
Etapa 1: Diagnóstico (Fase de Planeación)	1. Matriz de diagnóstico de brechas sobre la identificación actual vs los cambios regulatorios de las Normas señaladas en el apartado de "características del servicio".	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato	\$86,006.00	\$522,609.00	\$522,609.00	\$938,332.00	\$2,680,950.00	\$2,680,950.00
	2. Matriz de impactos de las nuevas variables a implementar para modelos regulatorios.		\$86,006.00			\$536,190.00		
	3. Directrices de solución la medición de deterioro para Otras cuentas por cobrar y aplicación de soluciones prácticas.		\$86,006.00			\$268,095.00		
	4. Descripción de las necesidades/modificaciones en los activos tecnológicos para soportar los nuevos requerimientos y reportes.		\$137,100.00			\$536,190.00		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

	1. Cronograma de los hallazgos identificados en esta fase.	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre 2022.	\$127,491.00			\$402,143.00		
Etapa 2: Análisis (Fase de Planeación)	1. Plan de Gestión de Alcance	Dentro de los 15 primeros días hábiles del mes de noviembre 2022.		\$2,338,475.00		\$178,730.00	\$1,787,300.00	\$1,787,300.00
	2. Plan de Gestión de los Requisitos		\$251,663.00			\$178,730.00		
	3. Plan de Gestión del Cronograma		\$324,880.00			\$178,730.00		
	4. Plan de Gestión de Costos		\$196,823.00			\$178,730.00		
	5. Plan de Gestión de Calidad		\$324,880.00			\$178,730.00		
	6. Plan de Gestión de Recursos		\$324,880.00			\$178,730.00		
	7. Plan de Gestión de Comunicaciones		\$196,823.00			\$178,730.00		
	8. Plan de Gestión de Riesgos		\$196,823.00			\$178,730.00		
	9. Plan de Gestión de Adquisiciones		\$324,880.00			\$178,730.00		
	10. Plan de Involucramiento de Interesados		\$196,823.00			\$178,730.00		
Etapa 3: Implementación (Fase de Ejecución)	1. Documentación de los modelos de negocio generados por la agrupación de activos financieros. (IFRS 9)	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero 2023.	\$66,444.00	\$2,691,530.00	\$2,691,530.00	\$268,095.00	\$2,680,950.00	\$2,680,950.00
	2. Documentación de las pruebas de Sólo Pagos de Principal e Intereses (SPPI) sobre inversiones y cartera de crédito. (IFRS 9)		\$144,524.00			\$268,095.00		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

	3. Actualización de manuales, políticas y procedimientos solamente en lo relacionado a la incorporación de modelos de negocio y pruebas SPPI. (IFRS 9)		\$38,112.00			\$134,048.00		
	4. Ejemplos de medición de deterioro en hojas de Excel por tipo de producto de crédito bajo los modelos regulatorios. (NIF C-16)		\$208,438.00			\$134,047.00		
	5. Análisis y propuesta de solución la medición de deterioro para Otras cuentas por cobrar y aplicación de soluciones prácticas. (NIF C-16)		\$130,358.00			\$134,048.00		
	6. Maqueta guía para evaluación de criterios de efectividad. (NIF C-2, NIF C-10, NIF C-19, NIF C-20)		\$194,272.00			\$134,047.00		
	7. Valuación de los contratos de arrendamiento a la fecha de adopción inicial de la norma. (NIF D-5)		\$108,942.00			\$134,048.00		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

	8. Valuación de los contratos de servicios que hayan calificado para ser contabilizados como contratos de arrendamientos. (NIF D-5)		\$265,102.00			\$134,047.00		
	9. Mapeo de nueva estructura de estados financieros. (Anexo 37, Anexo 40 CUOEF)		\$52,278.00			\$134,048.00		
	10. Ejemplos ilustrativos de esquema de revelaciones de todos los cambios requeridos por la CNBV		\$52,278.00			\$134,047.00		
	11. Matriz Papel de trabajo de las nuevas variables, información necesaria, áreas y procesos generadores de la información y en sus casos nuevos requerimientos solicitados para la elaboración de los reportes regulatorios de la entidad.		\$158,690.00			\$134,048.00		
	12. Asistencia para el desarrollo de modelos de cálculo de costo amortizado para los activos y pasivos financieros.		\$137,273.00			\$134,047.00		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

	13. Modificaciones manuales de políticas y procedimientos.		\$52,278.00			\$134,048.00		
	14. Inventario de requerimientos tecnológicos en alcance.		\$602,143.00			\$268,095.00		
	15. Asistencia para la evaluación de las estimaciones y el cálculo de esfuerzo de los requerimientos tecnológicos en alcance.		\$480,398.00			\$402,142.00		
Etapa 4: Monitoreo y control (Fase de Seguimiento)	1. Modificaciones al Cronograma derivadas de los hallazgos identificados.	Durante toda la vigencia del contrato. Al menos semanalmente	\$550,119.00	\$1,247,543.00	\$1,247,543.00	\$536,190.00	\$893,650.00	\$893,650.00
	2. Reportes de avance del proyecto		\$697,424.00			\$357,460.00		
Etapa 5: Cierre (Fase de Cierre)	1. Soporte y seguimiento de avance en las modificaciones identificadas referentes a los activos tecnológicos actuales y de los nuevos componentes en desarrollo.	Dentro de los 20 primeros días hábiles del mes de abril de 2023.	\$230,216.00	\$963,960.00	\$963,960.00	\$357,460.00	\$893,650.00	\$893,650.00
	2. Acompañamiento durante la elaboración de los estados financieros		\$285,669.00			\$89,365.00		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

	3 Validación de los documentos asociados con el cierre del trimestre 2023		\$176,399.00			\$89,365.00		
	4. Acta de cierre – Única, al cierre del proyecto de acuerdo al Cronograma.		\$115,193.00			\$178,730.00		
	5. Lecciones Aprendidas (transferencia de conocimiento)		\$156,483.00			\$178,730.00		
		Subtotal	\$7,764,117.00	\$5,425,642.00	\$7,764,117.00	\$8,936,500.00	\$8,936,500.00	\$8,936,500.00
		IVA			\$1,242,258.72		\$1,340,475.00	
		Total			\$9,006,375.72		\$10,276,975.00	
PROPUESTA DEL LICITANTE					\$7,960,940.00		\$8,936,500.00	
DIFERENCIA DE LA SUMA TOTAL DE SUS CONCEPTOS					\$196,823.00			

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con base en los resultados obtenidos de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los Licitantes: **MANCERA, S.C.** y **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.**, de acuerdo al análisis de su propuesta económica se determina lo siguiente:

En la propuesta económica del licitante: **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria, no se observaron diferencias.

En la propuesta económica del licitante **MANCERA, S.C.**, se detectaron los siguientes errores:

En la **Etap 2 Análisis (Fase de Planeación)**, la cual no la divide como tal, omite señalar y cotizar el **entregable 1. Plan de Gestión de Alcance**.

Existe un error de cálculo en la suma del Costo Total, ya que omite sumar los Costos unitarios de la etapa 2 que dan un total de: \$2,338,475.00, por lo que sumando los Costos Totales que señala en su propuesta económica dan como resultado: \$5,425,642.00, (cinco millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N), siendo lo correcto de acuerdo con la suma de sus Costos Unitarios un total de: \$7,764,117.00, (siete millones setecientos sesenta y cuatro mil diecisiete pesos 00/100 M.N).



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

Hay una diferencia entre su propuesta económica que es de: **\$7,960,940.00** (siete millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con la suma correcta de: \$7,764,117.00, (siete millones setecientos sesenta y cuatro mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) de: \$196,823.00 (ciento noventa y seis mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, independientemente de que se pueda realizar la corrección correspondiente en el cálculo de los costos totales, su propuesta económica no cumple al haber omitido cotizar en su Anexo 10, el entregable referente al "1. Plan de Gestión de Alcance" de la Etapa 2 Análisis (Fase de Planeación), no coincidiendo los rubros señalados en el punto 8.1.2 Análisis, de su propuesta Técnica, con lo que está cotizando, observando que faltó un entregable de cotizar en los campos que conforman el Anexo 10, resultando que los conceptos cotizados no representan el 100% de los solicitados. No procediendo suplir o corregir deficiencias de su proposición, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de La Ley.

Derivado de lo anterior su propuesta es desechada de conformidad a lo establecido en los incisos 1, 2, 9, 11 y 18 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

La propuesta del licitante **MANCERA, S.C., no cumple económicamente** con lo solicitado en la convocatoria, ya que le faltó cotizar un rubro del Anexo 10, por lo que su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

La propuesta del licitante **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C., cumple económicamente** todos los requisitos solicitados en la convocatoria; no contienen errores aritméticos, cotiza todos los rubros del Anexos 10; asimismo, el monto de su propuesta no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:

$PPE = \frac{MPemb \times 10}{MPI}$	Mpemb	x 10	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	\$8,936,500.00	10	\$8,936,500.00	10.00	KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE CANALES DE ATENCIÓN A CLIENTES FONACOT	KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	68.10
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	10.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	78.10

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, **se adjudica** al Licitante: **KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.** la **Contratación Plurianual del Servicio de Consultoría Especializada para la Implementación y Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) vigentes a partir del primero de Enero del 2023 para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)**, ya que su propuesta resulta solvente, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria para el Instituto FONACOT, obteniendo 78.10 puntos, y no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2023.

El número de contrato será FNCOT/LP/006/2022, por un monto de: **\$8,936,500.00** (ocho millones novecientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., conforme a la propuesta económica del licitante,) y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia y monto total, a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el siguiente ejercicio deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza de garantía deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado, podrá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES a más tardar el día **04 de agosto del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de esta Acta en el 1º piso del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas**, del día **03 de agosto del 2022**. La presente acta consta de 14 páginas y 20 páginas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MANCERA, S.C.	C. José David Hernández Obaya jose.hernandez.obaya@mx.ey.com	
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	C. Leslie Yoselin Aguilar Ruiz leslieaguilar@kpmg.com.mx	



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	C. Fidel Camarillo Lazo fcamarillo@garridolicona.com	
-----------------------------------	---	--

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	
Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime	Subdirector General de Finanzas Representante del Área Técnica y Requirente.	
C.P. Bernardo Morales Reyes	Director de Contabilidad, Representante del Área Técnica y Requirente.	
C.P. Efraín Rodríguez Martínez	Subdirector de Normatividad e Impuestos, Representante del Área Técnica y Requirente.	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	
Lic. Margarita Solorzano Hernández	Coordinadora de Alta Responsabilidad, Representante del Área Jurídica.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez, Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	
Ing. Hector Guillermo Ortiz González, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

----- FIN DEL ACTA -----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

ANEXO 1

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and initials]

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI Acta Constitutiva 55452 Sin Folios Instrumento Notarial 88,803 Sin Folios Objeto social: Pág. 6 Accionistas: su capital social según su Anexo 4, por tratarse de una Sociedad Civil, no esta representado por acciones.		SI Escritura Pública Nos. 22,033; 25,777; 30,645; 89,366; 92,627 Folios 2 al 146 Objeto Social: Folios 3-4; 92-93 y 131-132		SI Acta Constitutiva N° 31683 Folios: 0000002 al 0000017 Objeto Social: Folio 0000003 Instrumento Notarial: 28740 y 31944 Folios: 0000019 al 0000071 y 0000072 al 0000138 Relación de Accionistas: 0000027 y 0000076	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Instrumento Notarial: 61,386 S/F		S Escritura Pública No. 82,105 Folios 211 al 232 Poder para actos de administración: Folio 211		SI Instrumento Notarial: 28740 Folios: 0000019 al 0000071 Poder para Actos de Administración Folios: 0000028 al 0000032	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI S/F		SI Folio 233		SI Folio. 0000141	

Handwritten signature/initials

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
4	<p>El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometarse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI S/F		SI Folio 234 al 240		SI 0000145	

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI S/F		SI Folio 241		SI 0000147	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI S/F		SI Folio 242		SI 000149	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

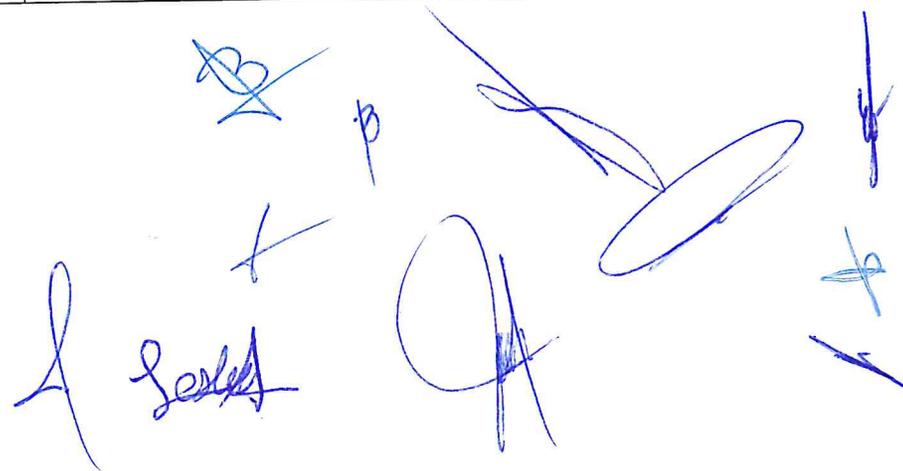
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI S/F		SI Folio 243		SI 000151	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI S/F		SI Folio 244		SI 000153	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo B. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI S/F		SI Folio 245		SI 000155 al 000156	

* / edip



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI S/F		SI Folio 246		SI 0000156	
11	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.	SI S/F		SI Folio 247		SI Folio 0000160	

A / EDP

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
12	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 248 y 249		SI Folios: 0000162 al 0000166	

Handwritten signature/initials

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
13	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 250		SI 0000168	

Handwritten initials: edp

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - A large signature resembling 'f' or 'Serd' at the bottom center.
 - A signature resembling 'Serd' to its right.
 - A signature resembling 'Serd' further right.
 - A signature resembling 'Serd' at the bottom right.
 - A signature resembling 'Serd' at the top right.
 - A signature resembling 'Serd' at the top right.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
14	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 251		SI Folio: 0000170	

Handwritten signature and initials

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
15	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI Folio 252		SI Folios: 0000172 al 0000173	
16	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.	NO PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA		Presenta escrito en el que manifiesta no presentar su propuesta de manera conjunta.		NO PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

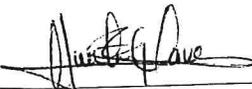
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	MANCERA, S.C.		KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.		GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
CONCLUSIÓN		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: MANCERA, S.C., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> <p>No omito mencionar que en caso de resultar adjudicado deberá presentar la opción de cumplimiento en sentido positivo en Materia Fiscal; la del IMSS y la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT. En caso de no presentarlas no se procedera a la firma del Contrato.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: KPMG CARDENAS DOSAL, S. C., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S. C., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>	

ELABORÓ



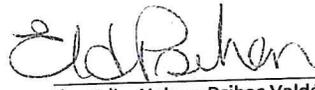
María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

REVISÓ



Lic. Sergio Jair Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

AUTORIZÓ



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E89-2022, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS) VIGENTES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023 PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

ANEXO 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Categoría	Máximo de puntos		Mancera, S.C.
	90.0	78.0	
ii.- Experiencia y especialidad del licitante.	10.0	9.0	
a) Experiencia	3.0	2.0	El proyecto más antiguo que acreditó inició el 15 de octubre de 2019, con Santander (Entre 2 y 3 años)
b) Especialidad	7.0	7.0	Entregaron documentos que acreditan la prestación de servicios similares con Santander, Mifel, Banobras, SHIF y CI Banco
iii.- Propuesta de Trabajo.	30.0	30.0	
a) Metodología	15.0	15.0	Acreditó con metodología que incluye los elementos del Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute (PMI).
b) Plan de Trabajo	10.0	10.0	El plan de trabajo incluye participantes, inicio, fin y dependencia de las tareas.
c) Esquema Estructural	5.0	5.0	Se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señaló su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, identificando Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales e interacción entre ellos y los servidores públicos del Instituto FONACOT.
iv.- Capacitación o transferencia de conocimientos.	5.0	5.0	
a) Metodología a utilizar para impartir la capacitación	2.0	2.0	Se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio.
b) El programa de capacitación	1.0	1.0	Incluyeron programa de capacitación estableciendo que las fechas están asociadas con los hallazgos de la fase de diagnóstico.
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos	2.0	2.0	Se indicó que las personas que capacitarán son Jorge Manlio Sentfies Medellín, Denissa Lorena Gonzalez Murillo, Alma L. Ángel, incluyendo certificaciones de ellos y ellas.
v.- Cumplimiento de contratos.	10.0	10.0	
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente	10.0	10.0	Entregaron documentos que acreditan la prestación de servicios similares con Santander, Mifel, Banobras, SHIF y CI Banco

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink.

Evaluación detallada de Mancera, S.C.:

Categoría		Mancera, S.C.	
		Máximo de puntos	Comentarios
i. Capacidad del licitante		90.0	78.0
		35.0	24.0
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia	Líder de proyecto	4.0	4.0
	Experto en la materia de IFRS	4.0	4.0
a.2) Conocimientos sobre la materia	Líder de proyecto	6.0	6.0
	Experto en la materia de IFRS	6.0	6.0
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Líder de proyecto	2.0	2.0
	Experto en la materia de IFRS	2.0	2.0
b) Capacidad de los Recursos Económicos		10.0	0.0
c) Participación de discapacitados		0.5	0.0
d) Políticas y prácticas de igualdad de género		0.5	0.0

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Luis' and other initials.



Evaluación detallada de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.:

Categoría	Factor	Máximo de puntos		KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Comentarios
		90.0	68.1	
i. Capacidad del licitante		35.0	32.5	
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia	Líder de proyecto	4.0	4.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante adjuntando CV impreso en hoja membretada de Hansel Moska, que incluye lugar y fecha de expedición, datos generales del candidato, experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa, Cédula profesional de estudios. Sin embargo, no hace mención a la Certificación de Project Management Professional (PMP), ni se incluye como anexo. Declaró experiencia de 2004 a 2022 (17 años)
	Experto en la materia de IFRS	4.0	4.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante adjuntando CV impreso en hoja membretada de María Elena Barajas declarada como experta en IFRS en el esquema estructural, que incluye lugar y fecha de expedición, datos generales del candidato, experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa y como anexos Cédula profesional de estudios y Constancias de actualización en IFRS. Declaró experiencia de 18 años.
a.2) Conocimientos sobre la materia	Líder de proyecto	6.0	6.0	Se acreditó con copia de la cédula profesional de Anna Aranda de Ingeniera Industrial y de Sistemas.
	Experto en la materia de IFRS	6.0	6.0	Se acreditó con copia simple de la cédula profesional de Maria Elena Barajas de Actuaría. Quien declaró en su CV participar en proyectos de implementación de IFRS-9, en Banco del Bajío y Financiera Bajío, y otras instituciones financieras.
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Líder de proyecto	2.0	0.0	No se presentó copia de la certificación de Hansel Moska
	Experto en la materia de IFRS	2.0	2.0	Se acreditó con las constancias de IFRS-9, y de Modelos Internos de Capitalización de María Elena Barajas.
b) Capacidad de los Recursos Económicos		10.0	10.0	Demostraron ingresos por \$4,614,075,073.00 M.N. por lo que considerando la propuesta de \$8,936,500 M.N. la proporción es de 0.2%
c) Participación de discapacitados		0.5	0.0	No se identificó evidencia asociada con este requisito
d) Políticas y prácticas de igualdad de género		0.5	0.5	Acreditó con certificado de cumplimiento de la NOM NMXR-025-SCFI-2015.
ii.- Experiencia y especialidad del licitante.		10.0	8.6	
a) Experiencia		3.0	3.0	El proyecto más antiguo que acreditó inició el 30 noviembre de 2017 con NAFIN (Más de 3 años).



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Categoría	Factor	Máximo de puntos		Comentarios
		90.0	68.1	
b) Especialidad		7.0	5.6	Entregaron documentos que acreditan la prestación de servicios similares con NAFIN, INFONAVIT X 2, Banjercito.
iii.- Propuesta de Trabajo.		30.0	20.0	
a) Metodología		15.0	10.0	Presentan metodología propia, refiriendo que buscan realizarla siempre alineada con la metodología del PMI, así como los formatos y procesos utilizados por el Instituto, sin hacer explícito de qué manera.
b) Plan de Trabajo		10.0	5.0	El plan de trabajo incluye inicio, fin, sin participantes ni dependencia de las tareas.
c) Esquema Estructural		5.0	5.0	Se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señaló su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, identificando Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales e interacción entre ellos y los servidores públicos del Instituto FONACOT.
iv.- Capacitación o transferencia de conocimientos.		5.0	5.0	
a) Metodología a utilizar para impartir la capacitación		2.0	2.0	Se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio.
b) El programa de capacitación		1.0	1.0	Incluyeron programa de capacitación Indicando el área, temario, horas y expositores.
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos		2.0	2.0	Se indicó que las personas que capacitarán son Hansel Moska y Maria Elena Barajas, incluyendo certificaciones de ambos.
v.- Cumplimiento de contratos.		10.0	2.0	
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente		10.0	2.0	Entregaron documentos que acreditan la prestación de servicios similares solo con INFONAVIT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Categoría	Factor	Máximo de puntos		Garrido Licona y Asociados, S.C
		90.0	28.0	
d) Políticas y prácticas de igualdad de género		0.5	0.0	El representante legal de la empresa declaró no contar con la certificación NOM NMX-025-SCFI-2015 vigente.
ii.- Experiencia y especialidad del licitante.		10.0	0.0	
a) Experiencia		3.0	0.0	El proyecto más antiguo que acreditó inició el 28 de septiembre de 2021 con BM Allied Chemical (Menos de 1 año)
b) Especialidad		7.0	0.0	Integró propuesta a Enterprise Source Capital de México, firmada el 16 de febrero de 2022, sin indicar vigencia, por lo que no se puede determinar que concluyó la prestación del servicio. Finalmente, se incorporó contratos con PEMEX Desarrollo e inversión inmobiliaria, Servicios S.A. de C.V., BM Allied Chemical y Vasconia Brands que no están asociados con servicios similares.
iii.- Propuesta de Trabajo.		30.0	10.0	
a) Metodología		15.0	0.0	Incluyeron el manual de calidad de la empresa, sin hacer referencia a los grupos de conocimiento y procesos establecidos en la metodología del PMI.
b) Plan de Trabajo		10.0	5.0	El plan de trabajo incluye inicio, fin, sin participantes ni dependencia de las tareas.
c) Esquema Estructural		5.0	5.0	Se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señaló su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, identificando Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales, sin mencionar la interacción con los servidores públicos del Instituto FONACOT.
iv.- Capacitación o transferencia de conocimientos.		5.0	2.0	
a) Metodología a utilizar para impartir la capacitación		2.0	0.0	No se presentó escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio.
b) El programa de capacitación		1.0	0.0	Incluyeron lo que interpretamos ,es un control de seguimiento de programa, no el programa.
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos		2.0	2.0	Se indicó que Ricardo Lechuga Reyes será e capacitador incluyendo certificado.
v.- Cumplimiento de contratos.		10.0	0.0	
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente		10.0	0.0	Entregó liberación de garantías de PEMEX y ASERTA sobre contratos de servicios que no son similares.

Handwritten signature

Evaluación detallada de Garrido Licona y Asociados, S.C:

Categoría	Factor	Máximo de puntos		Garrido Licona y Asociados, S.C
		90.0	28.0	
i. Capacidad del licitante		35.0	16.0	
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia	Líder de proyecto	4.0	0.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, sin indicar la persona que fungirá como líder del proyecto.
	Experto en la materia de IFRS	4.0	4.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante adjuntando CV impreso en hoja membretada de Salvador Garrido Márquez, José Antonio Pérez Monroy, Ricardo Lechuga Reyes, José Antonio Reyes Cedeño, Victorino Herrera González, Juan Jesús Vejar Becerril y Héctor Mauricio Miranda García, que incluyen lugar y fecha de expedición, datos generales del candidato, experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa y como anexos Cédula profesional de estudios y Constancias de actualización en IFRS de Ricardo Lechuga. Declaró experiencia la siguiente experiencia: Salvador Garrido Márquez 35 años, José Antonio Pérez Monroy 16 años, Ricardo Lechuga Reyes 20 años, José Antonio Reyes Cedeño 39 años, Victorino Herrera González 14 años, Juan Jesús Vejar Becerril 25, y Héctor Mauricio Miranda Garcia 15 años
a.2) Conocimientos sobre la materia	Líder de proyecto	6.0	0.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, sin indicar la persona que fungirá como líder del proyecto.
	Experto en la materia de IFRS	6.0	0.0	Ninguno de los expertos declaró haber participado en proyectos de implantación de IFRS.
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Líder de proyecto	2.0	0.0	Se presentó documento con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, sin indicar la persona que fungirá como líder del proyecto, ni se anexa certificación para ninguno de los otros participantes..
	Experto en la materia de IFRS	2.0	2.0	Se acreditó con Manifestación sobre el cumplimiento de la norma de desarrollo profesional continuo de Ricardo Lechuga Reyes.
b) Capacidad de los Recursos Económicos		10.0	10.0	Demostraron ingresos por \$ 223,062,567 M.N. por lo que considerando la propuesta de \$4,500,000 M.N. la proporción es de 2.0 %
c) Participación de discapacitados		0.5	0.0	El representante legal de la empresa declaró no tener contratado personal discapacitado.

[Handwritten signatures and blue scribbles]



Resumen de la evaluación técnica:

Categoría		Máximo de puntos	Mancera, S.C.	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Garrido Licona y Asociados, S.C.
		90.0	78.0	68.1	28.0
i. Capacidad del licitante		35.0	24.0	32.5	16.0
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia	Líder de proyecto	4.0	4.0	4.0	0.0
	Experto en la materia de IFRS	4.0	4.0	4.0	4.0
a.2) Conocimientos sobre la materia	Líder de proyecto	6.0	6.0	6.0	0.0
	Experto en la materia de IFRS	6.0	6.0	6.0	0.0
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Líder de proyecto	2.0	2.0	0.0	0.0
	Experto en la materia de IFRS	2.0	2.0	2.0	2.0
b) Capacidad de los Recursos Económicos		10.0	0.0	10.0	10.0
c) Participación de discapacitados		0.5	0.0	0.0	0.0
d) Políticas y prácticas de igualdad de género		0.5	0.0	0.5	0.0
ii.- Experiencia y especialidad del licitante.		10.0	9.0	8.6	0.0
a) Experiencia		3.0	2.0	3.0	0.0
b) Especialidad		7.0	7.0	5.6	0.0
iii.- Propuesta de Trabajo.		30.0	30.0	20.0	10.0
a) Metodología		15.0	15.0	10.0	0.0
b) Plan de Trabajo		10.0	10.0	5.0	5.0
c) Esquema Estructural		5.0	5.0	5.0	5.0
iv.- Capacitación o transferencia de conocimientos.		5.0	5.0	5.0	2.0
a) Metodología a utilizar para impartir la capacitación		2.0	2.0	2.0	0.0
b) El programa de capacitación		1.0	1.0	1.0	0.0
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos		2.0	2.0	2.0	2.0
v.- Cumplimiento de contratos.		10.0	10.0	2.0	0.0
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente		10.0	10.0	2.0	0.0

De acuerdo a la puntuación otorgada, las propuestas presentadas por Mancera S.C. y KPMG Cárdenas Dosal, S.C. cumplen con las especificaciones técnicas del servicio, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio. La propuesta presentada por Garrido Licona y Asociados, S.C., se desecha considerando el numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES párrafo 1 de la convocatoria, que a la letra dice: "La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante. Lo anterior ya que no cumplió con los requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el punto 15. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria.

Elaboró

C.P. Efraín Rodríguez Martínez
Subdirector de Normatividad e Impuestos

Revisó

C.P. Bernardo Morales Reyes
Director de Contabilidad

Autorizó

Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime
Subdirector General de Finanzas